DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Derecho Penitenciario y Ejecución de Penas
PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Derecho (OGR-DERECHO)
GRUPO: 2526-O1
CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales
CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Optativa (OP)
ECTS: 12,0
CURSO: 3º
TEMPORALIDAD: Anual
IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:
Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: MONTSERRAT LÓPEZ MELERO
EMAIL: mlopezm@uemc.es
TELÉFONO: 983 00 10 00
CV DOCENTE:

- Licenciada en Derecho, Universidad Complutense de Madrid.
 Detective Privado por la Universidad Complutense de Madrid.
 Doctorada en Derecho, por la Universidad de Alcalá, Madrid. Tesis doctoral: “Los Derechos Fundamentales de los Reclusos y su Reinserción Social”, calificada por unanimidad Sobresaliente “Cum Laude”.
- Doctorada en Ciencias Forenses, por la Universidad de Alcalá, Madrid. Tesis doctoral: "Decisiones y método científico en la escena del crimen", calificada por unanimidad Sobresaliente
 Título de Experto en Perfiles Criminológicos y Forenses. Título de especialista en Conductas Violentas y Agresivas.
- Máster Universitario en Perfiles Forenses por la Universidad Rey Juan Carlos
- Graduada en Criminología por la UEMC.
- Máster Universitario en Geoestrategia Internacional y Terrorismo por la Universidad de Pegaso (Italia)
- Experto en Psicología del Terrorismo por el Instituto Universitario de Psicología. Especialización en Ciencias Islámicas por el Instituto Liceus.
- Postgrado en Trastornos de la Personalidad en Investigación Criminal Especialización en Religión y Derecho en una sociedad democrática: desafíos de la convivencia en un contexto plural. Línea Islam por la Universidad de Zaragoza.
- Acreditado por ANECA en: Profesor Contratado Doctor; Profesor de Universidad Privada; Profesor Ayudante Doctor.

Experiencia en línea: online:

- (2018-presente). Docente acreditada con título de doctor en el Grado en Criminología Online de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, en las materias: Criminología y Derecho Procesal Penal. Victimología Penitenciaria además en las asignaturas:
Criminología
Victimología

Fundamentos de CriminologíaCriminología

Teorías criminológicas

Introducción al Derecho Penal en el Grado de Derecho UEMC

- (2013-2019). Profesora acreditada doctora en el Grado Criminología Online de la Universidad Internacional de La Rioja, en las materias de: Introducción a la Criminología, Teorías Criminológicas I y II, Victimología, Sistemas Penitenciarios, Criminología Clínica y Técnicas de investigación de la escena del crimen.

- (2015-2019). Profesora acreditada doctora en el Grado en línea de la Universidad Internacional de La Rioja, en las materias de: Derecho Penal I y Derecho Penal II .

- (2017-2019). Estudios Criminología online en la Universidad Internacional de la Rioja, en las asignaturas de: Criminología, Teorías Criminológicas I y II, Victimología, Sistemas
Criminología Clínica y Técnicas de Investigación en la escena del crimen.
online en la Universidad Internacional de la Rioja, en las asignaturas de: Derecho Penal I y

CV PROFESIONAL:

- Actualmente, Profesor Universitario desde 2013
- Actualmente, Director de Tesis de Criminología de la UEMC y Miembro Evaluador del Tribunal de Trabajo de Fin de Grado.

- Dirección de más de 25 tesis de Maestría en Estudios Internacionales sobre Terrorismo Global; de los Trabajos Fin de Grado en el Grado de Criminología y Grado de Derecho de la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR).
- Miembro evaluador del Tribunal de Trabajo de Fin de Máster en Estudios Internacionales en Terrorismo Global; de los Trabajos Fin de Grado en el Grado de Criminología y Grado de Derecho de la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR).

- Detective privado por más de 10 años - Abogado penalista por más de 10 años.

- Miembro del Colegio de Especialistas en Criminología Penitenciaria de México desde 2020

-Cruz de Bronce de Honor de la Policía Europea, 2020, por trayectoria académica y profesional

- Miembro de Honor de la Orden del Colegio. Designado por el Ilustre Colegio de Abogados del Callao (Perú) en 2018

Premio Internacional Ubuntu, otorgado por el Foro Internacional Euroafricano por la trayectoria académica e investigadora (2023)

CV INVESTIGACIÓN:

- Fundadora y Directora de Geoconflicts & Intelligence. Revista sobre Seguridad Global y Terrorismo.

- Cofundadora del OBSERVATORIO INTERNACIONAL DE SEGURIDAD GLOBAL (OISCOT). Resolución de inscripción de incorporación en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior el 12 de enero de 2022.

- Vicepresidenta del Observatorio Internacional de Seguridad Global (OISCOT) desde el 10 de octubre de 2021.

- (2021-Actualmente): Coordinadora de el Área de Investigación, Cooperación y Desarrollo de: A-GLOSS Agencia de Seguridad Global AGLOSS ACADEMIA

- (2021-Actualmente): Investigador y Analista, colaborando en proyectos académicos y servicios de investigación del Observatorio Internacional de Seguridad, Crimen Organizado y Terrorismo (OISCOT), en el Área TESSCO (Terrorismo, Espionaje, Sabotaje, Subversión y Crimen Organizado).

- (2021-Presente): Investigador Miembro y Analista de la Agencia A-GLOSS de Servicio de Seguridad Global

EXPERIENCIA INVESTIGADORA (Continuación)

- 2024-Actualmente:
Investigadora Principal (IP) del Grupo de Investigación Subcultura penitenciaria y Derecho Penal y Criminología

(SyDecrim),
de la Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC) en las líneas de investigación:
• Área 1. Terrorismo y Grupos insurgentes: Conductas radicales y extremistas. Seguridad e Inteligencia.
• Área 2. Crimen organizado: Tráfico de personas con fines de explotación sexual y Delitos contra los ciudadanos extranjeros.
• Área 3. Grupos urbanos violentos: Discurso de odio y subcultura penitenciaria.
• Área 4. Subcultura penitenciaria y Actividad física-deportiva como programa de tratamiento penitenciario.
• Área 5. Cuestiones actuales del área de Derecho Penal y la Criminología.

- (2015-Actualidad): Miembro Investigador del Instituto Universitario de Investigaciones en Ciencias Policiales (IUICP) por la Universidad de Alcalá y la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior

- (2020-Actualidad): Coordinador e Investigador Principal del Grupo de Investigación ad hoc SyDe, Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC) en las líneas de investigación: a) Subcultura penitenciaria (rol del interno, estructura del crimen organizado en el patio, tatuajes y relación con la conducta delictiva, capacidad penal, etc.) b) Actividad física y deportiva en centros penitenciarios

- (2020-Actualmente): Investigador y Analista del Grupo de Investigación Académica Universitaria Internacional del Observatorio contra la Amenaza Terrorista y la Radicalización Yihadista (OCATRY). Instituto Internacional de Estudios de Seguridad Global

- (2019-2020): Investigador Principal en dos Proyectos de Investigación Académica premiados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (Madrid): a) Estudio sobre la capacidad y educación de la empatía y sus consecuencias en los internos de centros penitenciarios centros. A realizarse en los Centros Penitenciarios de Puerto II y III. b) Estudio de la capacidad criminal a través de tatuajes penitenciarios. A realizarse en los Centros Penitenciarios de Puerto II y III.

- (2018-2020): Miembro investigador del Grupo de Investigación PENALCRIM (Grupo de Investigación de Profesores de Derecho Penal y Criminología) en las siguientes líneas de investigación: a) Responsabilidad penal de la persona jurídica. Cumplimiento b) Corrupción y delitos de cuello blanco - Actualmente: Analista en Estado Islámico. Instituto Internacional de Estudios de Seguridad Global, Observatorio de Amenazas Híbridas. Líneas de investigación: a) Análisis de Geoestrategia y Geopolítica en Oriente Medio: Siria, Turquía y Oriente Próximo b) Zona de Exclusión Anti-Daesh. Estrategias de Seguridad Marítima - Actualmente: Analista de terrorismo religioso y grupos insurgentes en África (Sahel), Siria, Afganistán, Chechenia, Cachemira, entre otros. Y del terrorismo nacional ETA y GRAPO, Terra Lliure. - Actualmente: analista en perfiles forenses realizando informes para determinar la peligrosidad de los detenidos.

- Beca de prácticas formativas en Hagana Intelligence (Malta). Líneas de investigación prácticas: a) Geoestrategia Internacional y Terrorismo Yihadista b) Informes de Inteligencia y Terrorismo

- Estudio de Investigación sobre “Revisión Detallada de Homicidios de Género”, con fines de investigación científica y elaboración de un estudio sobre perfiles psicosociales, coordinado por la Unidad de Violencia contra las Mujeres de la Fiscalía General del Estado (Expediente Gubernamental N° 40/2016) .Por la Secretaría de Estado

- Estancia de investigación en el Instituto Universitario de Ciencias Policiales (IUICP), de la Universidad de Alcalá (Madrid), dedicada al estudio de perfiles criminales y técnicas de investigación policial en Criminalística. Universidad Nacional Mayor de Lima (Perú), Facultad de Derecho y en la Unidad de Postgrado de la misma Facultad PUBLICACIONES:

- Libro con título (2022). "El terrorismo internacional: el paradigma en el modus operandi terrorista" .

- Capítulo de libro (2019): “Perfiles forenses de peligrosidad en internos de delitos de cuello blanco para el tratamiento penitenciario”, en Rodríguez Almirón, F., Bustos Rubio, M., (Dir.) El sistema socioeconómico desde el prisma del Derecho Penal y Criminología, Aranzadi, Madrid.

-Libro (2015). Los Derechos Fundamentales de los Presos, Edisofer, Madrid. - Más de 25 publicaciones de artículos en revistas indexadas y de impacto en España y Latinoamérica.

- Más de 25 congresos nacionales e internacionales sobre temas penitenciarios, criminológicos y terrorismo.psicosociales, coordinado por la Unidad de Violencia sobre la Mujer de la Fiscalía General del Estado (Expediente Gubernativo nº 40/2016). Por la Secretaría de Estado.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

En este curso se estudiará y analizará la ciencia penitenciaria tanto a nivel internacional, pero especialmente a nivel nacional. Así, será objeto de análisis la Ley Orgánica General Penitenciaria así como su Reglamento Penitenciario.

El régimen de vida penitenciaria y la clasificación penitenciaria son cuestiones básicas para contextualizar los posibles programas individualizados de tratamiento penitenciario (PIT) para determinar la finalidad de la pena privativa de libertad, que no es otra que la reeducación y la reinserción, como la que prevé la arte. 25,5 d.C.reeducación y reinserción, tal como dispone el art. 25.5 CE.

Se hace constar que es exigible destrezas previas, siendo muy recomendable que el alumno haya realizado previamente las asignaturas de penal (Introducción al Derecho Penal, incluso Procesal Penal).

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. **Derecho Penitenciario y Ejecución de Penas_PRIMER SEMESTRE**
 1. -El Derecho Penitenciario
 2. -Evolución histórica
 3. -El derecho penitenciario comparado
 4. -La Adminitración penitenciaria y el Juez de Vigilancia Penitenciaria
 5. Sistemas de cumplimiento de las penas
 6. Alternativas a la pena de prisión
 7. Establecimientos penitenciarios
2. **Derecho Penitenciario y Ejecución de Penas_PRIMER SEMESTRE**
 1. Aspectos criminológicos
 2. Régimen penitenciario cerrado
 3. Régimen ordinario y abierto
 4. Módulos de Respeto y Unidades de Mujer
 5. Tratamiento penitenciario y trabajo penitenciario
 6. Comunicaciones. Visitas y Salidas
 7. Libertad Condicional y Beneficios penitenciarios
 8. Régimen disciplinario

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Los recursos de aprendizaje que se utilizarán en todas las asignaturas de la titulación (salvo las prácticas externas) para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, son:

- Campus online de la UEMC (Open Campus)
- Plataforma de Webconference(Zoom work place)

Las comunicaciones con el profesor serán a través de Open Campus vía Mi correo, Tablón o/y Foro.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS GENERALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se define a través de grandes competencias (GC), ubicadas temporalmente en esta categoría de "competencias generales".
- GC03. Competencia para el dominio de las ramas jurídicas. Conocer, comprender y ser capaz de aplicar prácticamente las ramas que conforman el ordenamiento jurídico. Estar dotado de un conocimiento avanzado de los principios y rasgos estructurales de dichas ramas, que le permita entender, interpretar y aplicar las diferentes normativas vigentes en cada una de ellas. Capacidad para poner en práctica la normativa legal vigente de las diferentes ramas jurídicas, redactando cualquier tipo de escritos jurídicos, ya sean oficiales o no, judiciales o extrajudiciales; y de tramitar cualquier tipo de procedimiento o proceso legal, ya sea en el ámbito privado, administrativo o judicial.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- SbC3.1_Subcompetencia_Ser consciente de la división básica del ordenamiento jurídico en ramas de Derecho público y de Derecho privado y de la estructuración por materias del ordenamiento jurídico, de la existencia de diferentes ramas del derecho dotadas de una cierta autonomía jurídica y de la existencia de principios y reglas de interpretación y aplicación en cada una de esas ramas.
- SbC3.2_Subcompetencia_Conocer los rasgos esenciales de las diferentes ramas del Derecho público y del Derecho privado y es capaz de interpretar y aplicar las normas que en cada momento las componen resolviendo supuestos jurídicos concretos.
- SbC3.3_Subcompetencia_Dominar los procedimientos administrativos y procesos legales y pone en práctica sus conocimientos profesionales a través de escritos formales de todo tipo, ya sean o no oficiales y con independencia de su carácter procedimental o judicial.
- SbC3.4_Subcompetencia_Interactuar eficazmente con cualquier autoridad jurídica, administrativa o judicial y con profesionales jurídicos que no tengan carácter público (abogados, procuradores, gestores administrativos, etc.) y es capaz de tramitar ante ellos procedimientos administrativos o judiciales.
- C3.4_Conocimiento_Conocer los aspectos generales del Derecho Penal, las fuentes del Derecho Penal, la norma penal, la Teoría jurídica del delito, las consecuencias jurídicas del delito, la parte especial del Derecho Penal, el régimen jurídico básico del Derecho penitenciario y las tendencias de la criminalidad en el siglo XXI.
- H3.1_Habilidad o destreza_Calificar un problema práctico de Derecho como propio de una determinada rama jurídica, interpretar y aplicar un caso práctico de las diferentes ramas que componen el ordenamiento jurídico, determinando el régimen jurídico que les es aplicable y el procedimiento o procesos judiciales a seguir para producir un efecto jurídico determinado.
- H3.2_Habilidad o destreza_Elaborar un informe o discurso en el que se enjuicia críticamente una regulación desde la perspectiva de cada una de las ramas o disciplinas del Derecho, proponiendo de manera argumentada y fundamentada las reformas que entiende necesarias en su régimen jurídico o en la jurisprudencia o doctrina administrativa que aplica dicho régimen jurídico.
- H3.3_Habilidad o destreza_Elaborar escritos jurídicos oficiales, administrativos y judiciales y escritos dirigidos a otros profesionales del derecho que no son autoridades públicas o administrativas.
- H3.4_Habilidad o destreza_Tramitar procedimientos administrativos y procesos judiciales, así como

trámites jurídicos extrajudiciales.

- CT3.1_Competencia transversal, valor o actitud_Ser capaz de trabajar desde una perspectiva multidisciplinar que tenga en cuenta los diferentes ámbitos o materias en que se desarrolla su vida profesional y demostrar alta capacidad para interactuar con otros profesionales y para moverse en una Institución, Organismo u Organización de cualquier tipo.
- CT3.2_Competencia transversal, valor o actitud_Adaptarse a los requisitos o trámites exigidos por cualquier Institución, Organismo u Organización para resolver un asunto determinado.
- CT3.3_Competencia transversal, valor o actitud_Tener capacidad para especializarse y llegar a un conocimiento profundo y detallado de una determinada materia o aspecto de su labor profesional y de colaborar eficazmente con profesionales especializados de otros ámbitos o ramas distintos a su propia área de especialización.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- José León Alapónt (2024): La prisión permanente revisable en España. Tirant lo Blanch. ISBN: 9788410560086
- VV.AA. (2024): Legislación penitenciaria y circulares e instrucciones. Colex. ISBN: 9788411944472
- Luis Roca de Agapito (2024): Las consecuencias jurídicas del delito. Tirant lo Blanch. ISBN: 9788410713192
- Regina María Pérez Marcos (2014): Un tratado de derecho penitenciario del siglo XVI: La visita de la cárcel y de los presos de Tomás Cerdán de Tallada. Libro electrónico. ISBN: 9788436268676

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- BOE (2024): Ley Orgánica General Penitenciaria. Tecnos. ISBN: 9788430990979
- Salvador Cutiño Rava (2024): Estudios sobre la calidad de vida en prisión. Tirant Humanidades. ISBN: 9788411832267

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripcion

Anuario de Derecho Penal y Ciencias penales(https://revistas.mjusticia.gob.es/index.php/adpcp)
El Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales es una revista de carácter anual que edita el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes desde 1948. Actualmente se publica en coedición con la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. El Anuario contiene estudios doctrinales, a los que se suman las crónicas de autores extranjeros sobre temas de relevancia en sus naciones de origen. En la sección «Premio Susana Huerta de Derecho Penal» se publica el trabajo ganador en la convocatoria anual correspondiente de dicho premio y la sección bibliográfica sistematiza las recensiones de libros o artículos de revistas para dar a conocer las novedades en derecho penal o materias afines. Finalmente, en la sección de jurisprudencia se incorporan resúmenes de los fallos más notables dictados por el Tribunal Constitucional, con una clara identificación de los preceptos de la Constitución afectados, así como de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, y los principales acuerdos adoptados por el Pleno de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Revista de Estudios Penitenciarios(https://www.interior.gob.es/opencms/es/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones/publicaciones-descargables/publicaciones-periodicas-anuarios-y-revistas/revista-de-estudios-penitenciarios/)
En esta web se pueden encontrar los distintos números de la revista de carácter científico. Una manera de englobar todo lo relacionado con el ámbito penitenciario.

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

- en el enlace https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/publicaciones-periodicas/jurisprudencia-penitenciaria/Jurisprudencia_penitenciaria_2022_126150402.pdf encontrará la Jurisprudencia Penitenciaria de 2022, publicada por el Ministerio del Interior. https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-

documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/publicaciones-periodicas/jurisprudencia-penitenciaria/Jurisprudencia_penitenciaria_2022_126150402.pdf se encuentra la Jurisprudencia Penitenciaria del 2022, editado por el Ministerio del Interior.

- en el enlace https://www.interior.gob.es/opencms/es/el-ministerio/funciones-y-estructura/secretaria-general-de-instituciones-penitenciarias/ podrá encontrar todo lo relacionado con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. https://www.interior.gob.es/opencms/es/el-ministerio/funciones-y-estructura/secretaria-general-de-instituciones-penitenciarias/, se encuentra todo lo relacionado con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

- en el enlace https://www.acaip.es/ encontraréis la revista editada por ellos con material exclusivo del ámbito penitenciario (legislación, centros penitenciarios, etc.)https://www.acaip.es/ se encuentra la revista editada por ellos con materia exclusiva del ámbito penitenciari (legislación, centros penitenciarios, etc.)

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

El papel del profesor cobra importancia a través de la impartición de clases magistrales en tiempo real por videoconferencia que podrá utilizar para explicar los contenidos teóricos, resolver dudas que se planteen durante la sesión, ofrecer retroalimentación sobre las actividades de evaluación continua o realizar sesiones de tutoría de carácter grupal.

MÉTODO DIALÉCTICO:

Se caracteriza por la participación de los alumnos en las actividades de evaluación continua de debate y la intervención de éstos a través del diálogo y de la discusión crítica (seminarios, grupos de trabajo, etc.). Utilizando este método el alumno adquiere conocimiento mediante la confrontación de opiniones y puntos de vista. El papel del profesor consiste en proponer a través de Open Campus temas referidos a la materia objeto de estudio que son sometidos a debate para, posteriormente, evaluar el grado de comprensión que han alcanzado los alumnos.

MÉTODO HEURÍSTICO:

Este método puede desarrollarse de forma individual o en grupo a través de las actividades de evaluación continua (entregas de trabajos, resolución de ejercicios, presentaciones, etc.). El objetivo es que el alumno asuma un papel activo en el proceso de aprendizaje adquiriendo los conocimientos mediante la experimentación y la resolución de problemas.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Las ACTIVIDADES FORMATIVAS que se realizan en la asignatura son las siguientes:

Clases teóricas: Actividad dirigida por el profesor que se desarrollará de forma sincrónica en grupo. Para la realización de esta actividad en Open Campus, la UEMC dispone de herramientas de Webconference que permiten una comunicación unidireccional en las que el docente puede desarrollar sesiones en tiempo real con posibilidad de ser grabadas para ser emitidas en diferido.

Actividades prácticas: Actividades supervisadas por el profesor que se desarrollarán fundamentalmente de forma asíncrona, y de forma individual o en grupo:

- Actividades de debate. Se trata de actividades desarrolladas en el foro de Open Campus, en las que se genera conocimiento mediante la participación de los estudiantes en discusiones alrededor de temas de interés en las distintas asignaturas.
- Entregas de trabajos individuales o en grupo a partir de un enunciado o unas pautas de trabajo que

establecerá el profesor.

- Resolución de ejercicios y problemas que el alumno debe realizar a través de Open Campus en un periodo de tiempo determinado. Esta actividad puede ser en formato test de evaluación.

Tutorías: Las tutorías podrán tener un carácter sincrónico o asíncrono y podrán desarrollarse de manera individual o en grupos reducidos.

Están previstas tres sesiones de tutoría por videoconferencia, una al inicio y otra antes del examen parcial, y una más al final del semestre. En la primera se presentará la asignatura y la guía docente y en la segunda, en las semanas previas a la evaluación final, se dedicará a la resolución de dudas de los estudiantes.

Además, el docente utiliza el Tablón, el Foro y el Sistema de correo interno de Open Campus para atender las necesidades y dudas académicas de los estudiantes.

SESIONES EN TIEMPO REAL

En la asignatura se planifican clases magistrales y tutorías a través de videoconferencias.

La asistencia a las videoconferencias no será obligatoria, pero si recomendable para un adecuado seguimiento de la asignatura, la comprensión de los materiales y el desarrollo óptimo de las actividades de aprendizaje. En cualquier caso, salvo circunstancias excepcionales, será posible acceder a ellas en diferido a las 48 horas máximo desde su celebración.

SESIONES EN TIEMPO REAL :

	Título
TU1	Presentación asignatura y Guía docente
CM1	-El derecho penitenciario
CM2	-Evolución histórica
CM3	-El derecho penitenciario comparado
CM4	-La administración penitenciaria y el Juez de Vigilancia Penitenciaria
CM5	TU. Parc. Resolución de dudas y preparación de la prueba parcial_Semestre 1-
CM6	Sistema de cumplimiento de penas
CM7	-Alternativas a la pena de prisión
CM8	-Establecimientos penitenciarios
CM9	TU2. Resolución de dudas y preparación de la prueba final_Semestre 1
CM10	TU1. Presentación asignatura y Guía docente_Semestre 2
CM11	-Aspectos criminológicos
CM12	-Régimen Penitenciario cerrado
CM13	-Régimen Penitenciario ordinario y abierto
CM14	-Herramientas de valoración de riesgo. Módulos de Respeto. Unidades de Madres
CM15	TU. Parc. Resolución de dudas y preparación de la prueba parcial_Semestre 2
CM16	-Programas de tratamiento penitenciario y Trabajo penitenciario
CM17	-Comunicaciones. Visitas y Salidas
CM18	-Régimen disciplinario
TU2	Resolución de dudas antes de la evaluación

EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

Evaluación continua 60%
Evaluación final 40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluacion contínua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	9
	2. Defensa actividad 1 (Defensa)	6
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	9
	4. Defensa actividad 3 (Defensa)	6
	5. Actividad 5 (Entrega individual)	9
	6. Defensa actividad 5 (Defensa)	6
	7. Actividad 7 (Entrega individual)	9
	8. Defensa actividad 7 (Defensa)	6
Evaluacion final (40 %)	1. Prueba de evaluación final Online-Semestre 1 (Prueba de evaluación final)	20
	2. Prueba de evaluación final Online-Semestre 2 (Prueba de evaluación final)	20

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:
A lo largo de la planificación de la asignatura el alumno realizará **actividades de evaluación continua** que forman parte de la calificación de la asignatura con un peso del 60% sobre la nota final.

Para superar la evaluación continua, el alumno deberá obtener al menos un 5 en la nota total de la evaluación continua, de lo contrario, deberá acudir a la convocatoria extraordinaria para superarla. Si una pareja de actividades (entrega individual o foro de debate y su defensa) tiene una nota de 5 o superior en la convocatoria ordinaria, dicha nota se conservará en la convocatoria extraordinaria, no pudiéndose volver a entregar por el estudiante. No se guardan notas de parejas de actividades suspensas.

El sistema de evaluación de esta asignatura acentúa el desarrollo gradual de competencias y resultados de aprendizaje y, por tanto, se realizará una evaluación continua a través de las distintas actividades de evaluación propuestas. El resultado de la evaluación continua se calcula a partir de las notas obtenidas en cada actividad teniendo en cuenta el porcentaje de representatividad en cada caso.

Todas las actividades deberán entregarse en las fechas previstas para ello, teniendo en cuenta:

- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán según se indica y, para ser evaluadas, los trabajos deberán ser entregados en la forma y fecha prevista y con la extensión máxima señalada. No se evaluarán actividades entregadas posteriormente a esta fecha o que no cumplan con los criterios establecidos por el profesor.
- La no entrega de una actividad de evaluación continua en forma y plazo se calificará con un 0 y así computarán en el cálculo de la nota de evaluación continua y final de la asignatura.
- Cualquier tipo de copia o plagio por mínimo que sea, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la actividad correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán con anterioridad a la realización de las pruebas de

evaluación final de la asignatura
- Si la asignatura tuviera actividad de laboratorio presencial, su asistencia será obligatoria para superar la asignatura

Los alumnos accederán a través de Open Campus a las calificaciones de las actividades de evaluación continua en un plazo aproximado de 20 días lectivos desde la fecha fin de fecha de entrega, excepto causas de fuerza mayor en cuyo caso se informará al alumno a través del Tablón.

La evaluación continua se complementará con una **evaluación final** que se realizará al finalizar el periodo lectivo en cada asignatura. La prueba constará de parte práctica y teórica, suponiendo un 40% de la calificación sobre la nota final.

La evaluación final de la asignatura se desarrollará del siguiente modo:

- A mitad de cada semestre se ofrece al a alumno el poder realizar de forma voluntaria un parcial para eliminar materia.
- Para eliminar la materia es necesario que el alumno lo supere al menos con un 5. En este caso, se le guardaría la nota del parcial hasta la convocatoria extraordinaria. El alumno sólo podrá presentarse a la segunda parte de la asignatura bien en convocatoria ordinaria o extraordinaria.
- En convocatoria ordinaria, la prueba final constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
 - En el caso de que el alumno hubiera superado y eliminado materia con el primer parcial, sólo se presentará a la segunda parte. Para superar la asignatura se hará la media siempre que en la segunda parte se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
 - En el caso de que el alumno no hubiera superado el primer parcial, se podrá presentar a ambas partes. Para superar la asignatura se hará la media de ambas partes siempre que se obtenga al menos un 4 en cada una y la media supere el 5.
- El alumno tendrá la posibilidad, siempre dentro de los tres días siguientes a la publicación de las notas, a renunciar a su calificación, y presentarse en la siguiente convocatoria
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se regirá por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud"

La nota final se corresponderá con la media aritmética del resultado obtenido en cada una de las partes. En caso de no superación, se guarda la parte aprobada para la convocatoria extraordinaria.

La **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final según los siguientes porcentajes, y debiendo tener aprobadas ambas partes, continua y final, para superar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de “No presentado”, con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

De igual modo si el alumno no entrega ninguna actividad de evaluación continua, obtendrá la calificación de “No presentado”, con independencia de que haya aprobado la prueba de evaluación final, en cuyo caso, se le guardaría su calificación para la convocatoria extraordinaria

EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Evaluación continua	60%
Evaluación final	40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluacion contínua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	9
	2. Defensa actividad 1 (Defensa)	6
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	9
	4. Defensa actividad 3 (Defensa)	6
	5. Actividad 5 (Entrega individual)	9
	6. Defensa actividad 5 (Defensa)	6
	7. Actividad 7 (Entrega individual)	9
	8. Defensa actividad 7 (Defensa)	6
Evaluacion final (40 %)	1. Prueba de evaluación final Online-Semestre 1 (Prueba de evaluación final)	20
	2. Prueba de evaluación final Online-Semestre 2 (Prueba de evaluación final)	20

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:
Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, porque hayan suspendido la evaluación continua o la prueba de evaluación final, podrán presentarse a las pruebas establecidas por el profesor en la convocatoria extraordinaria.

Para la convocatoria extraordinaria se guardan las calificaciones de las parejas de actividades de evaluación continua y pruebas de evaluación (parcial y final), superadas por el estudiante (nota superior o igual a 5), no permitiéndose volver a realizarlas.

- En convocatoria extraordinaria, la prueba final también constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
 - En el caso de que el alumno hubiera superado el parcial (al menos un 5) o una de las partes en convocatoria ordinaria (al menos un 5), esta calificación se mantiene para la extraordinaria, presentándose el alumno sólo a lo suspenso. Para superar la asignatura se hará la media entre lo aprobado en ordinaria y la calificación que haya sacado en extraordinaria siempre que se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
 - En el caso de que el alumno tuviera que presentarse a ambas partes, para superar la asignatura se hará la media siempre que se obtenga al menos un 4 en cada parte y la media supere el 5.
- En convocatoria extraordinaria, el alumno solo podrá entregar las parejas de actividades de evaluación continua no superadas, guardándose la calificación de las aprobadas.
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se regirá por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud".

En la convocatoria extraordinaria, la **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final, de la misma forma que en la convocatoria ordinaria.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, en la convocatoria extraordinaria es necesario superar tanto la evaluación continua como la evaluación final para aprobar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Ejecución de prácticas	30%
Pruebas escritas	58%
Pruebas orales	12%